

VISTOS:

El proveído N° D00911-2021-GRC-DRAJ de fecha 07 de setiembre de 2021; oficio N° D00403-2021-GRC-GRDS de fecha 31 de agosto de 2021; y memorando N° D00889-2021-GRC-GG de fecha 06 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio N° D00403-2021-GRC-GRDS de fecha 31 de agosto de 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social, dispone encargar las funciones de la citada Gerencia por los días 06 al 08 de setiembre del año en curso, en la persona de la Lic. Ana Raquel Huamán Espejo – Subgerente de Asuntos Poblacionales, en razón de la comisión de servicios del titular a las provincias de San Pablo, San Miguel y Contumazá, para realizar monitoreo del avance de los compromisos FED y sostener reuniones de coordinación con los Gerentes de Desarrollo Social de las respectivas municipalidades, sobre intervención articulada en salud integral;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2020-GRC-GR de fecha 14 de octubre de 2020, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerente Regionales y Directores Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2020-GRC-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social. En la persona de la Lic. Ana Raquel Huamán Espejo – Subgerente de Asuntos Poblacionales, por los días 06 al 08 de setiembre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.



ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL